



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218
Departamento@saludparral.cl

DECRETO EXENTO N° 7358 / -
PARRAL, 14 Nov 2014

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 1.115, de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5).- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6).- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada “ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”. ID 1754-47- LE14.

CONSIDERANDO:

- 1).- Que el Departamento de Salud Municipal de Parral, requiere la adquisición de dos vehículos, entre otras cosas, destinados al uso de traslado de pacientes de diversos programas y/o convenios de salud y también de funcionarios, tanto dentro del radio urbano como a sectores rurales.

DECRETO:

- 1).- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-47- LE14, denominada “ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”.
- 2).- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05, Cuenta Extrapresupuestaria del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/Pca/Agg
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Unidad Adquisiciones Depto. de Salud
- 4.- Unidad de Finanzas Depto. Salud

